



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 35/17**

Buenos Aires, 26 de abril de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 03/17, SE-CFJ N° 05/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 05/17 se aprobó la realización de la actividad "Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)", organizada junto con el Ministerio Público Fiscal -en dos grupos simultáneos-, en la sede del Ministerio Público Fiscal y las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial.

Que en las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial, la actividad se desarrolló los días 2, 3, 6, 8, 14, 15 y 29 de marzo de 2017 de 10:00 a 12:00hs; 10, 16, 17, 21 y 28 de marzo y 3 y 4 de abril de 2017 de 10:00 a 12:00hs. y 13:00 a 15:00hs.

Que los doctores Mariano Manfredi, Marcelo Brocca, Carlos Lazzarino, Marcelo Varona Quintián, Sebastián Videla, Ricardo Denk, Gabriela De Paulis, Antonio Ferreras, Guillermo Rojas, Graciela Lina Roderer, Edgardo Héctor Denegre, Mónica Fontana y Natalia Vaccaro fueron designados capacitadores de la actividad (art. 2° Disp. SE-CFJ N° 05/17) y efectivamente cumplieron con la tarea para la cual fueron designados.

Que la Disp. SE-CFJ N° 003/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Manfredi, Brocca, Lazzarino, Varona Quintián, Videla, Denk, De Paulis, Ferreras, Rojas, Roderer, Denegre, Fontana y Vaccaro resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Manfredi, Brocca, Lazzarino, Varona Quintián, Videla, Denk, De Paulis, Ferreras, Rojas, Roderer, Denegre, Fontana y Vaccaro en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Gabriela De Paulis, Antonio Ferreras, Mariano Manfredi y Guillermo Rojas, durante dos horas reloj cada uno; Marcelo Brocca, Edgardo Héctor Denegre, Ricardo Denk, Mónica Fontana, Graciela Lina Roderer, Natalia Vaccaro y Sebastián Videla, durante cuatro horas reloj cada uno; Marcelo Varona Quintián, durante seis horas reloj y Carlos Lazzarino, durante ocho horas reloj, como capacitadores de la actividad "Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)" desarrollada -en las Aulas de Capacitación del Centro de Formación judicial- los días 2, 3, 6, 8, 14, 15 y 29 de marzo de 2017 de 10:00 a 12:00hs; 10, 16, 17, 21 y 28 de marzo y 3 y 4 de abril de 2017 de 10:00 a 12:00hs. y 13:00 a 15:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos dos mil (\$2.000,00) a la Dra. Gabriela De Paulis en concepto de retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Autorízase el pago de pesos dos mil (\$2.000,00) al Dr. Antonio Ferreras en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Autorízase el pago de pesos dos mil (\$2.000,00) al Dr. Mariano Manfredi en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

5º) Autorízase el pago de pesos dos mil (\$2.000,00) al Dr. Guillermo Rojas en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

6º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Marcelo Brocca en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

7º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Edgardo Héctor Denegre en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

8º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Ricardo Denk en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

9º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a la Dra. Mónica Fontana en concepto de retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

10º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a la Dra. Graciela Lina Roderer en concepto de retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

11º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a la Dra. Natalia Vaccaro en concepto de retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

12º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Sebastián Videla en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 35/17**

13°) Autorízase el pago de pesos seis mil (\$6.000,00) al Dr. Marcelo Verona Quintián en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

14°) Autorízase el pago de pesos ocho mil (\$8.000,00) al Dr. Carlos Lazzarino en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

15°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 035/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AHM